



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



## Resolución De Alcaldía N° 177-2023/MPSM

San Marcos 07 de junio de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El acuerdo de concejo N° 132-2023, realizado en sesión ordinaria N.º 17 del día 7 de junio del año 2023, en el que por unanimidad el concejo provincial autoriza al alcalde viajar a la ciudad de Cajamarca y Lima a realizar seguimiento de proyectos en PROVIAS y en el ministerio de vivienda programa PNCR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en tanto que el Artículo 24° de la citada norma prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, por ser necesario realizar seguimiento y trámites con la finalidad de gestionar proyectos e inversiones Públicas en la Provincia de San Marcos, en las entidades de Provias Descentralizado, Provias Nacional y Ministerio de Vivienda programa PNCR;

Que, ante la ausencia del alcalde Provincial de San Marcos, por encontrarse fuera de la jurisdicción municipal y siendo necesario proveer el normal funcionamiento de esta corporación edilicia, se hace necesario y oportuno encargar el Despacho de Alcaldía, al Primer Regidor José Marcelino Flores Cabanillas;

Que mediante acuerdo de concejo N° 132-2023, realizado en sesión ordinaria N.º 17 del día 7 de junio del año 2023, en el que por unanimidad el concejo provincial autoriza al alcalde viajar a la ciudad de Cajamarca y Lima a realizar seguimiento de proyectos en PROVIAS y en el ministerio de vivienda programa PNCR, del 8 de junio del año 2023 por un periodo indefinido por necesidad de la comisión.;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Marcos, al Primer Regidor José Marcelino Flores Cabanillas del jueves 8 junio del año 2023 por un periodo indefinido por necesidad de la comisión en que fue encargado el señor Alcalde provincial, con las facultades y atribuciones inherentes a la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la parte encargada, a la Gerencia Municipal, así como a las unidades orgánicas pertinentes de esta municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe.).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica ✓
3. G. Serenidad Pública
4. G. Planificación y Presupuesto
5. G. Desarrollo Humano ✓
6. G. de Infraestructura y Desarrollo Territorial
7. G. Transportes y Seguridad Ciudadana ✓
8. G. de Administración y Finanzas
9. G. de Desarrollo Económico Local
10. G. de Administración Tributaria
11. G. Técnica de Agua y Saneamiento
12. Encargado
13. Portal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS

*[Firma]*

ING SANTOS WILLAN PROJAS ARZABE  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c:  
Arch. Alcaldía  
Arch. Sec. Gral

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe